



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

ACTA GENERAL DE LA SESION PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA CORRESPONDIENTE AL ESCRUTINIO PROVINCIAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 24 DE MARZO DE 2019, Y; CPCCS

En la ciudad de Ambato siendo las 21H00, del d.º domingo 24 de marzo de 2019, se instala el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en el Coliseo de la Unidad Educativa Ambato, ubicado en las calles Unidad Nacional y García Moreno de esta ciudad de Ambato, con la presencia de las señoras y señores Vocales:

ING. CARLOS LEONARDO VITERI CARRILLO	PRESIDENTE
MGS. BETTY MARICELA JEREZ PILLA	VICEPRESIDENTA
LIC. ALEXANDRA ELIZABETH CONSTANTE MARINO	VOCAL
MGS. HUGO GERMAN GAVILANES MORALES	VOCAL
LCDA. VERONICA DEL PILAR PAZMIÑO TROYA	VOCAL

Actúa en la Secretaría; su titular el Ab. Rodrigo Vinicio Bustos López, El Presidente de la JPET, agradece la presencia a la sesión permanente de escrutinios a los siguientes delegados acreditados de las organizaciones políticas:

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ISRAEL CARRILLO	SUMA
JUAN SEVILLA	SUMA
JACOBO SUAREZ	AVANZA
MARIO TORRES	TUNGURAHUA UNIDO
MARIA JOSE LOPEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO PARRA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MANUEL PALATE	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO

Y los observadores nacionales e internacionales Iván Altamirano Observador Nacional, María Cristina Arena Observadora de la República de Uruguay, representantes de los medios de comunicación, público en general.

PRESIDENTE: Buenas noches a todos los presentes, extendemos un cordial saludo a los candidatos de las organizaciones políticas, a sus delegados debidamente acreditados, medios de comunicación, funcionarios electorales, público en general.
Por Secretaría procedo a constatar el QUÓRUM de ley;

SECRETARIA: Señor Presidente procedo a constatar el QUÓRUM de ley (tomar Lista);

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

Señor Presidente se encuentran 5 vocales presentes en esta sala, con lo que existe el quórum de ley.

PRESIDENTE Señor Secretario de lectura a la convocatoria y el orden del día para esta sesión.

SECRETARIO: Procedo a dar lectura a la convocatoria y orden del día

CONVOCATORIA SESIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE ESCRUTINIO

Por disposición del señor Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y al artículo 18 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, se convoca a las y los Vocales a la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, a realizarse el día domingo 24 de marzo de 2019, a las 21H00, en el Coliseo de la Unidad Educativa Ambato, ubicado en las calles Unidad Nacional y García Moreno de esta ciudad de Ambato con el objeto de tratar el único punto del Orden del Día:

Examen y aprobación de las actas levantadas por las Juntas Receptoras del Voto y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento de Resultados.

Hasta aquí la convocatoria y el orden del día señor Presidente

EL PRESIDENTE: Señores Vocales, alguna observación en el orden del día planteado.

VOCALES Las y los Vocales sin observaciones.

PRESIDENTE: Señor secretario tome votación para la aprobación del orden día.

SECRETARIO.- Señor PRESIDENTE procede a tomar votación para el orden del día para esta sesión:

• Ing. Carlos Viteri/ Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

Señor PRESIDENTE existen 5 votos a favor.

PRESIDENTE: Queda aprobado el orden del día; señor Secretario previo a tratar el único punto del orden del día, les invito a entonar las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador, ponerse de pie.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

PRESIDENTE: Señor Secretario previo a tratar el único punto del orden del día, de lectura a la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria que regirá ésta sesión.

SECRETARIO: da lectura a las siguientes normas: artículos 217 inciso primero y 219 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 124, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 146 numeral 11, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 5 y 6 del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR".

PRESIDENTE: Señor Secretario con el objeto de continuar con ésta sesión, de lectura al único punto del orden del día.

SECRETARIO: Señor Presidente procedo a dar lectura al único punto del orden del día:

- Examen y aprobación de las actas levantadas por las Juntas Receptoras del Voto y de los reportes de los resultados procesados por el Centro de Procesamiento de Resultados.

EL PRESIDENTE: Una vez que se ha dado lectura a las normas legales pertinentes, solicito al Administrador Técnico del STPR Ing. Patricio Rojas, se informe si hasta la presente hora se ha receptado para conocimiento de ésta Junta, las actas físicas de escrutinio, de zonas electorales o parroquias completas ordenadas por dignidad.

Ing. Patricio Rojas Administrador Técnico del STPR: Señor Presidente informo que se encuentran en el archivo las actas de escrutinio de la votación de personas privadas de la libertad y programa voto en casa; ordenado por dignidades, Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual entrego a través de Secretaría de la Junta, los Reportes del Procesamiento y las actas físicas respectivamente.

Por secretaría se da lectura de las actas que fueron procesadas y el reporte de los Centro de Procesamiento de Resultados.

El señor Presidente dispone que a través de Secretaría se proceda entregar a las y los vocales las mismas para su examen y aprobación de los reportes del Centro de Procesamiento de Resultados que contienen la votación de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada y programa voto en casa.

El señor Presidente deja constancia de que a las 17h00 del día de hoy domingo 24 de marzo de 2019, se procedió al escrutinio de los sufragios de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada y programa voto en casa, mismo que fue receptado entre los días 21 y 22 de marzo de 2019., en el programa voto en casa se receptó el sufragio de 30 de los 33 electores, una persona falleció, otra se encontraba en una casa de salud y una tercera persona no se encontraba en el domicilio al momento del recorrido.

Siendo las 06H15 del día lunes 25 de marzo de 2019., se suspende la sesión pública permanente de escrutinio, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto., el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica.

32160000



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Se adjunta reporte de recepción de actas.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS 24 DE MARZO DE 2019 REPORTE DE RECEPCIÓN DE ACTAS DE ESCRUTINIO



ALCALDESA / ALCALDE

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: AMBATO

PARROQUIA: ATAHUALPA, CHEPTA, ETC.

ZONA: CAS RASQUILLO - A. RASQUILLO

ACTA	CONTROL	JUNTA	RECEPCIÓN CPR
93068	10469210	1M	RECEPTADA

TOTAL DE ACTAS: 1

PARROQUIA: HUACHI, LARÁN

ZONA: CAS MEXICO - AMBATO

ACTA	CONTROL	JUNTA	RECEPCIÓN CPR
93069	10469120	1M	RECEPTADA
93070	10469111	1M	RECEPTADA

TOTAL DE ACTAS: 2

ZONA: VOTO EN CASA 1

ACTA	CONTROL	JUNTA	RECEPCIÓN CPR
87324	10460811	1M	RECEPTADA
87325	10470600	1M	RECEPTADA

TOTAL DE ACTAS: 2

ZONA: VOTO EN CASA 2

ACTA	CONTROL	JUNTA	RECEPCIÓN CPR
87326	10460495	1M	RECEPTADA

TOTAL DE ACTAS: 1

CANTÓN: PELILLO

PARROQUIA: PELILLO

ZONA: VOTO EN CASA

ACTA	CONTROL	JUNTA	RECEPCIÓN CPR
87746	10419671	1M	RECEPTADA
87747	10419249	1M	RECEPTADA

TOTAL DE ACTAS: 2

ADMINISTRADOR CPR
JAIRO PATRICIO ROJAS CONDE
1802570123

domingo 24 marzo 2019, 11:15

Página 1 de 1



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

REINSTALACIÓN.-

En la ciudad de Ambato, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 15h00 cero minutos, se reinstala la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ISRAEL CARRILLO	SUMA
JUAN SEVILLA	SUMA
JACOBO SUAREZ	AVANZA
MARIO TORRES	TUNGURAHUA UNIDO
MARIA JOSE LOPEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO PARRA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MANUEL PALATE	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Alcalde de los cantones: Ambato, Baños, Cevallos, Quero, Patate, Pelileo, Pillaro, Mocha, Tisaleo, Secretaría pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS

24 DE MARZO DE 2019
PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUENTO
ALCALDESA / ALCALDE	1342	13	32	1387	45	3,24%	2,31%

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Alcaldes, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Alcaldes, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Alcalde de los cantones Ambato, Baños, Cevallos, Quero, Patate, Pelileo, Pillaro, Mocha y Tisaleo.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Alcaldes de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a su disposición procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Alcaldes y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen 5 votos a favor.

El Presidente: Queda por unanimidad aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Siendo la 01H30 minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, el Presidente dispone la **culminación** de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Alcaldes de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continuara la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de Prefecto, Concejales Urbanos y Rurales, Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Se adjunta reporte de recepción de actas:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
REPORTE RESUMIDO DE ACTAS



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: -
PARROQUIA: -
ZONA: -

ALCALDESA / ALCALDE

ESTADO
ACTA VÁLIDA

NOVEDAD

TOTAL
1387

TOTAL DE ACTAS: 1387


ADMINISTRADOR CPK
JAIME PATRICIO ROJAS CONDE
1802570125

REINSTALACIÓN.-

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09h00 cero minutos, se reinstala la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal. Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
HENRY LLUNDO	PACHAKUTIK
ANGEL MAISANCHE	PACHAKUTIK
DANIEL CASTRO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JENNY BALLADARES	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS CANDO ROJANO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
ELIA SANCHEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO TOASA TOASA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JUAN CARLOS TOASA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MARCELA FLORES	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JONATAN VILLACIS	TUNGURAHUA UNIDO
ALBERTO AMORES BELTRAN	TUNGURAHUA UNIDO
ADRIAN ACOSTA	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
MARIO GAVILANEZ	SUMA
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO
EDWIN MEJIA	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaria se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Prefecto de la provincia de Tungurahua., Secretaria pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y
CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUENTO
PREFECTA / PREFECTO	1297	24	56	1387	90	6,49%	4,76%

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Prefecto, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Prefectos, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Prefecto de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Prefecto de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procedo a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Prefecto y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

07-10-2019



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Se adjunta reporte de recepción de actas:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
REPORTE RESUMIDO DE ACTAS



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: -
PARROQUIA: -
ZONA: -

PREFECTA / PREFECTO

ESTADO
ACTA VÁLIDA

NOVEDAD

TOTAL
1387

TOTAL DE ACTAS: 1387

ADMINISTRADOR CPR
JAIME PATRICIO ROJAS CONDE
1802570125



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

CONTINUACION.-

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 19h00 minutos, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS MIRANDA	TUNGURAHUA UNIDO
ANDREA PANDI	PACHAKUTIK
ANGEL PUNINA	PACHAKUTIK
LIDA PUNINA	PACHAKUTIK
SELENA ANDAGANA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
WILSON MASA BALIN MATZA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
GLADYS PEREZ	MAS PROYECTO CIUDADANO
ELSA FREIRE	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO
CARMITA TERAN	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
KLEVER VELASCO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS ZUÑIGA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
NESTOR ALTAMIRANO	COMPROMISO SOCIAL
MARTHA PROAÑO	COMPROMISO SOCIAL
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
VERONICA CRIOLLO	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario, contando para este efecto con los cinco (5) vocales presentes, con lo que existe el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales de la provincia de Tungurahua., Secretaria pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD CONCEJALES RURALES	AMARILLAS	ROJAS	RECUENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUENTO
	575	8	12	595	20	3.36%	2.02%

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad, en cambio por parte de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, se solicitó la Suspensión del Acta 87964, control 10382165, Junta 1F, Estado- Acta con novedad, Novedad- suspensa, paquete 1801288, de fecha 26 de marzo de 2019, a las 12: 49 minutos, de la Provincia de Tungurahua, Cantón Quero, parroquia Rumipamba, Zona- sin zona, a causa de que las dos actas originales no tenían coincidencia entre sí, por lo que la Junta Provincial ordeno su recuento.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaria se de lectura a los resultados de la dignidad de Concejales Rurales de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Concejales Rurales de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procede a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Se adjunta reporte de recepción de actas:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS 24 DE MARZO DE 2019 REPORTE RESUMIDO DE ACTAS



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: .
PARROQUIA: .
ZONA: .

CONCEJALES RURALES

ESTADO	NOVEDAD	TOTAL
ACTA VALIDA		595
TOTAL DE ACTAS:		595

ADMINISTRADOR CPR
JAIME PATRICIO ROJAS CONDE
1802570125

[Firma]
24 de marzo 2019



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

CONTINUACIÓN.-

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 20h00 minutos, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS MIRANDA	TUNGURAHUA UNIDO
ANDREA PANDI	PACHAKUTIK
ANGEL PUNINA	PACHAKUTIK
SELENA ANDAGANA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
WILSON MASABALIN MATZA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
GLADYS PEREZ	MAS PROYECTO CIUDADANO
ELSA FREIRE	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO

Por Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaria se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua., Secretaria pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y
CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUENTO
CONCEJALES URBANOS	769	3	20	792	23	2,90%	2,53%

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Concejales Urbanos de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Siendo las 22H30 minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, el Presidente dispone la culminación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continúa la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de, Miembros de Juntas parroquiales, y Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto., el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica.

80300000



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Se adjunta reporte de recepción de actas:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS 24 DE MARZO DE 2019 REPORTE RESUMIDO DE ACTAS



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN:
PARROQUIA:
ZONA:

CONCEJALES URBANOS

ESTADO	ACTIVIDAD	TOTAL
ACTA VALIDA		792
TOTAL DE ACTAS:		792

ADMINISTRADOR CPR
JAIWE PATRICIO ROJAS CONDE
1802570125



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

REINSTALACIÓN.-

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08h30 minutos, dentro de la reinstalación de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal, actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO
CARMITA TERAN	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
KLEVER VELASCO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS ZUÑIGA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
NESTOR ALTAMIRANO	COMPROMISO SOCIAL
MARTHA PROAÑO	COMPROMISO SOCIAL
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
VERONICA CRIOLLO	PACHAKUTIK
MARIELA GUEVARA	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK
MARIELA GUEVERA	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK
PABLO SILVA MEJIA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JAIME CAPUZ	PARTIDO SOCIALISTA
NICOLAS TUBON	AVANZA
LUZ MARIA PICO	TUNGURAHUA UNIDO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Juntas parroquiales de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Juntas Parroquiales, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de

actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Culminado el examen y aprobación de todas las actas válidas, se procederá con el tratamiento de las actas suspensas por falta de firmas conjuntas o inconsistencia numérica.

Certifica que se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad, mismas que han sido suspendidas y se validaron con el acta P1 extrayendo del paquete electoral y las que aún se mantenían inconsistentes fueron procesadas mediante recuento de las mismas, el Presidente solicita al Administrador Técnico del STPR, se entregue para conocimiento de la Junta, el reporte de las actas suspensas por inconsistencia numérica, disponiendo que por Secretaría se de lectura a las mismas siendo estas:

ACTA	CANTON	FARROQUIA	# JRV	Σ=F	DIGNIDAD
				Σ=M	
86934	AMBATO	PICAIHUA	001	M	Junta parroquial
86941	AMBATO	PICAIHUA	008	M	Junta parroquial
86933	AMBATO	PICAIHUA	006	M	Junta parroquial
86921	AMBATO	PICAIHUA	007	M	Junta parroquial
86931	AMBATO	PICAIHUA	017	M	Junta parroquial
86951	AMBATO	PICAIHUA	18	M	Junta parroquial
86922	AMBATO	PICAIHUA	008	M	Junta parroquial
	QUERO	YANAYACU-MOCHAPATA	002	F	Junta parroquial
	AMBATO	SAN BARTOLOME	003	M	Junta Parroquial
	QUERO	RUMIPAMBA	001	F	Junta Parroquial
	PATATE	TRIUNFO	001	F	Junta Parroquial
	PATATE	TRIUNFO	001	M	Junta parroquial
	PELILEO	GARCIA MORENO	002	F	Junta parroquial
	PELILEO	GARCIA MORENO	003	M	Junta parroquial
	BAÑOS	RIO VERDE	002	M	Junta parroquial
	PILLARO	PRESIDENTE URBINA	001	F	Junta parroquial
	PILLARO	PRESIDENTE URBINA	001	M	Junta parroquial
	AMBATO	PYCAIHUA	008	M	Junta parroquial
	AMBATO	PYCAIHUA	005	F	Junta parroquial

No existió inconsistencia en las actas por falta de firmas conjuntas, adicionalmente el partido Avanza lista 8 solicita recuento de votos de la Junta 003 Femenino por (inconsistencia numérica) en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinillo, la misma que revisada el sobre P1, no procede.

El delegado del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK, solicita realizar el recuento de votos de la Junta 005 Masculino y 009 femenino de la parroquia Quisapincha, por (inconsistencia numérica), y de la parroquia Quisapincha número 001 femenino, 002 masculino, y 002 femenino, correspondiente al recinto de la Unidad Educativa Casahuala, del Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, mismos que no fueron procesadas por ausencia de los reclamantes.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Juntas parroquiales, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de las actas de la dignidad de Juntas Parroquiales de la provincia de Tungurahua.

Secretaría pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS 24 DE MARZO DE 2019 PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUENTO
VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL	572	8	15	595	23	3,87%	2,52%

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Juntas Parroquiales de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocaes: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Juntas Parroquiales y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Se adjunta reporte de recepción de actas:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
REPORTE RESUMIDO DE ACTAS



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN:
PARROQUIA:
ZONA:

VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL

ESTADO	NOVEDAD	TOTAL
ACTA VÁLIDA		505
TOTAL DE ACTAS:		505

ADMINISTRADOR CPR
JAIME PATRICIO ROJAS CONDE
1802570125

000
3000
1000

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

CONTINUACION.-

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 16h24 minutos, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ISRAEL CARRILLO	SUMA
JUAN SEVILLA	SUMA
JACOBO SUAREZ	AVANZA
MARIO TORRES	TUNGURAHUA UNIDO
MARIA JOSE LOPEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO PARRA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MANUEL PALATE	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que mediante Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de las dignidades de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Existe una novedad en el Acta 88043, control N.-03948732, a las 11H45, perteneciente al cantón Mocha, de la provincia de Tungurahua, Junta 06 Femenina, por lo que el señor Presidente, dispone al Administrador Técnico del STPR, que registre el acta de recuento en cero, debido a que no se encuentran papeletas de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de pueblos y nacionalidades Indígenas (NAC/EXT).

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de las actas de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Secretaría pone a consideración y da lectura los presentes resultados de las actas:

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
24 DE MARZO DE 2019
PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS**

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUEENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUEENTO
CPCCS (HOMBRES)	1340	13	34	1387	47	3,39%	2,45%
CPCCS (MUJERES)	1353	5	29	1387	54	2,45%	2,09%
CPCCS (NAC / EXT)	1262	7	118	1387	125	9,01%	8,51%
TOTALES	3955	25	181	4161	206	4,95%	4,35%

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a su disposición procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen 5 votos a favor.

El Presidente: Queda por unanimidad aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los

reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus resultados, el Presidente dispone que a través de Secretaría se notifique con los mismos a las organizaciones políticas a través de los casilleros electorales y a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

La Junta Provincial Electoral de Tungurahua, deja constancia que ha revisado y analizado el total de las actas que corresponden a los escrutinios que tienen relación con el Proceso de Elecciones Seccionales 2019, de las dignidades de: Alcalde, Prefecto, Concejales Urbanos y Rurales, Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por lo tanto para la conclusión de los escrutinios, por Secretaría se informa que el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, ha revisado el 100% de las actas de escrutinios del Proceso Electoral referido; en sesión permanente de escrutinios realizado los días domingo 24, lunes 25, martes 26, miércoles 27 de marzo de 2019, previo a dar por concluido este Escrutinio y declarar la validez del mismo, se solicitará por Secretaría si existe reclamación alguna pendiente por resolver en la presente sesión.

Secretario: Señor Presidente certifico que ante esta Secretaría y durante esta Sesión no se han presentado más reclamaciones por parte de los delegados debidamente acreditados, así como tampoco existe reclamación pendiente por resolver por parte de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

El Presidente: Siendo así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, finalizado el escrutinio por parte de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, dispongo que por Secretaría se de lectura al Acta General de la Sesión Permanente de Escrutinio.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones

El Secretario: Conforme a su disposición procedo a tomar votación para la aprobación del Acta de la Sesión Permanente de Escrutinio y sus resultados: (tomar votación)

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El secretario existe cinco votos a favor.

Presidente: Queda por unanimidad aprobada el Acta General de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.



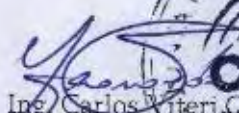
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

De igual forma señor Presidente, se deja constancia que las organizaciones políticas serán notificadas con la RESOLUCIÓN MOTIVADA a través de los casilleros electorales, correos que constan en la base de datos del Consejo Nacional Electoral de Tungurahua y cartelera pública señaladas para el efecto, mismos que serán notificados por parte de ésta Secretaría dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas como lo dispone el artículo 137 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia.

El Presidente: Por lo expuesto, doy por clausurada la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, siendo las 23H00 cero minutos del día veintisiete (27) de marzo del dos mil diecinueve, se agradece a las y los Vocales de la Junta por el trabajo realizado en este proceso electoral 2019, y a todos los funcionarios públicos y en especial a los funcionarios del CNE, que colaboraron arduamente, de igual manera la presente Acta General será puesta en conocimiento del Consejo Nacional Electoral conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia.

Se adjunta a la presente como documento habilitante los resultados numéricos de las ELECCIONES SECCIONALES 2019.

Secretario: para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica:


Ing. Carlos Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA


Ab. Rodrigo V. Bustos L.
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

RAZON: En la ciudad de Ambato, a los veintiocho días (28) del mes de marzo de 2019, a las 20h05 minutos, se notifica en los casilleros físicos y correos entregados a las Organizaciones Políticas de la Jurisdicción Electoral de Tungurahua y a la Ciudadanía en General en la cartelera ubicada en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, situada en las calles Becker y Azorín. Adjuntando CD del Reporte de resultados de las Elecciones Seccionales 2019.

LOCERTIFICO.-

Ab. Rodrigo V. Bustos López
Secretario JPE.T.

RESOLUCION No. JPET-PLE-005-27-03-2019

La Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con los votos a favor de los señores/as Vocales Carlos Leonardo Viteri Carrillo Presidente, Betty Maricela Jerez Pilla Vicepresidenta, Alexandra Elizabeth Constante Mariño Vocal, Hugo German Gavilanes Morales Vocal, Verónica del Pilar Pazmiño Troya Vocal; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 numeral 1. de la Constitución de la República del Ecuador que establece que los ecuatorianos y los ecuatorianas gozan del derecho a elegir y ser elegidos.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 62 y 63, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 11, garantizan el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de carácter obligatorio para las personas mayores de dieciocho años, privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, facultativo, para las y los ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, los que habitan en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y que se encuentren inscritos en el Registro Electoral;
- Que, el artículo 114 de la Constitución de la República del Ecuador, enmendado por la Asamblea Nacional que se encuentra publicado en el Suplemento Registro Oficial N°653, de 21 de diciembre del 2015, establece que: "Las autoridades de elección popular podrán postularse para reelegirse. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan";
- Que, el artículo 116 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país;
- Que, el artículo 217 inciso primero: la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía
- Que el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.- La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional

Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos Órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se registrarán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad";

Que, el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República, establece entre las funciones del Consejo Nacional Electoral, la de organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, manifiesta que los organismos electorales desconcentrados, tienen jurisdicción Regional, Distrital, Provincial y Especial en el Exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional Electoral;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres. El quórum mínimo para sesionar y adoptar resoluciones será de tres vocales. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los vocales principales, el presidente o presidenta principalizará al suplente de acuerdo con el orden de su designación. En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir la igualdad, decide el voto de quien preside la sesión;

Que, el numeral 6 del artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el literal f) del artículo 7 del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, establece entre las funciones de la Junta Provincial Electoral, la de vigilar la gestión de la respectiva delegación en la organización del proceso electoral;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que las Juntas Provinciales Electorales sesionarán previa convocatoria del Presidente. Las sesiones serán públicas.

Que, el art. 124.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., establece que una vez terminado el sufragio, se iniciará de manera inmediata el escrutinio en la Junta Receptora del Voto empleando para ello el tiempo que fuere necesario hasta concluirlo. El escrutinio de la Junta Receptora del Voto, dependiendo de la elección convocada, se efectuará en primer lugar para las unipersonales y, en segundo lugar, para las pluripersonales.

- Que, el Art. 132.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., prescribe que las juntas electorales provinciales se instalarán en sesión de escrutinio a partir de las veintidós horas (22H00) del día de las elecciones, en sesión permanente hasta su culminación. Existirá un solo escrutinio provincial. El escrutinio provincial no durará más de diez (10) días contados desde el siguiente al que se realizaron las elecciones; por razones justificadas y de forma extraordinaria, el Consejo Nacional Electoral podrá autorizar la ampliación del tiempo de duración del escrutinio. La sesión permanente podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno de la Junta cuando el tiempo de duración de la jornada lo justifique.
- Que el Art. 133.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., instituye que la sesión de escrutinios es pública. Podrán participar con voz únicamente los delegados de los sujetos políticos debidamente acreditados.
- Que el Art. 135.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: concluido el examen de cada una de las actas, la Junta Provincial procederá a computar el número de votos válidos obtenidos por cada candidato o por cada lista.
- Que el Art. 136.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que; Finalizado el escrutinio provincial se elaborará un acta por duplicado en la que se dejará constancia de la instalación de la sesión, de los nombres de los vocales que intervinieron, de los candidatos, delegados y observadores debidamente acreditados y se adjuntarán los resultados numéricos generales. El acta se redactará y aprobará en la misma audiencia, debiendo ser firmada, al menos, por el Presidente y Secretario. Si los escrutinios duran más de un día, se levantará un acta por cada jornada. Concluido el escrutinio se levantará por duplicado el acta general en la que consten los resultados de todas las dignidades. La Junta Provincial Electoral remitirá al Consejo Nacional Electoral uno de los ejemplares de dicha acta.
- Que el Art. 137.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., señala que la notificación de los resultados electorales a los sujetos políticos, se efectuará en el plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la fecha de cierre y culminación de los escrutinios, en los casilleros electorales y en la cartelera pública. Los sujetos políticos tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, para que en forma fundamentada puedan interponer su derecho de impugnación o presentar los recursos ante el Tribunal Contencioso Electoral.
- Cuando no hubiere reclamaciones del escrutinio provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas. De la adjudicación de escaños se podrá apelar en el término de dos días ante el Tribunal Contencioso Electoral, y la impugnación versará solo respecto del cálculo matemático de la adjudicación, más no del resultado del escrutinio.
- Que, el Art. 138.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia La Junta Electoral podrá disponer

que se verifique el número de sufragios de una urna en los siguientes casos: 1., Cuando un acta hubiere sido rechazada por el sistema informático de escrutinio por inconsistencia numérica de sus resultados. Se considerará que existe inconsistencia numérica cuando la diferencia entre el número de sufragantes y el número de sufragios contabilizados en el acta de escrutinio sea mayor a un punto porcentual. 2., Cuando en el acta de escrutinio faltare las firmas de la o el Presidente y de la o el Secretario de la Junta Receptora del Voto. 3., Cuando alguno de los sujetos políticos presentare copia del acta de escrutinio o de resumen de resultados suministrada por la Junta Receptora del Voto, suscrita por el Presidente o el Secretario, y aquella no coincidiera con el acta computada.

Que, el Art. 139.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que las reclamaciones que hicieren los sujetos políticos con sujeción a estas normas, sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales, serán resueltas en la misma audiencia. Si faltare alguna acta, se abrirá el paquete electoral de la junta receptora del voto correspondiente para extraer de éste el segundo ejemplar. De no existir el acta en el paquete, se procederá a escrutar los votos, siempre y cuando se presenten dos copias de los resúmenes de resultados entregados a los sujetos políticos o de las actas. De estimarlo necesario, atendiendo las reclamaciones presentadas y de acuerdo a las causales de nulidad establecidas en estas normas, la Junta podrá disponer que se verifique el número de sufragios para establecer si corresponden a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, así como para verificar su autenticidad.

Que, el Art. 146 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.- prescribe que para evitar la declaración de nulidades que no estén debidamente fundamentadas, las juntas electorales aplicarán las siguientes reglas numeral: 11.- No habrá motivo de nulidad si en las actas de instalación, de escrutinio o en los sobres que las contienen o en los paquetes con las papeletas correspondientes a votos válidos, en blanco y nulos, solo faltare la firma del Presidente o solo la del Secretario de la Junta Receptora del Voto;

Que, el artículo 8, literal b) del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, precisa que el Presidente de la Junta Provincial entre sus funciones tiene la de dirigir, supervisar y coordinar las actividades de la junta electoral.

Que, el Art 5.- del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR", señala que las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales: Son organismos desconcentrados con jurisdicción distrital, provincial especial en el exterior y local, de carácter temporal, encargadas de realizar el escrutinio y proclamar los resultados electorales de su jurisdicción o circunscripción. Se instalaran en sesión pública de escrutinio de conformidad con la ley; su primer procedimiento será realizar la impresión de los reportes de enceramiento de su jurisdicción, los cuales serán protocolizados por un Notario Público; posteriormente, examinaran los reportes de las actas remitidos por el centro de procesamiento de Resultados respectivo, dispondrá al Secretario de la Junta

preparare las actas físicas para su correspondiente examen y procederán a su validación.

- Que,** el Art. 6.- inciso primero del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR", establece que en los procesos electorales que organice el Consejo Nacional Electoral, sean elecciones generales, seccionales o de mecanismos de democracia directa; en cada una de las capitales provinciales del país, funcionara un Centro de procesamiento de Resultados, con la función de procesar las actas de escrutinio que se generan en las juntas receptoras del voto.
- Que,** en cumplimiento con el Plan Operativo Electoral, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencia, Disposiciones Generales, Convocatoria y Presupuesto para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobado con resolución PLE-CNE-12-29-08-2018-T del 29 de agosto del 2018.
- Que,** mediante oficio Nro. CNE-SG-2018-001107-of, de fecha Quito, 28 de noviembre de 2018., haciendo conocer la resolución PLE-CNE-3-21-11-2018, adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral, el 21 de noviembre de 2018, aprobando la convocatoria a elecciones seccionales 2019, y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Que,** el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con resolución, JPET-PLE 005-27-03-2019, de 27 de marzo de 2019, en Sesión Pública Permanente de Escrutinio, aprobó los resultados numéricos de las dignidades de Alcalde, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Que,** Por correo institucional Zimbra, de 28 de marzo de 2019, el abogado Rodrigo V. Bustos López, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, notificó la resolución Nro. JPET-PLE 005-27-03-2019, a los representantes legales y procuradores comunes de las organizaciones y alianzas políticas en los correos electrónicos de las organizaciones políticas existentes en la base de datos de la delegación provincial, dejando a salvo el deber de notificar en los casilleros electorales físicos y en la cartelera pública designados para el efecto.
- Que,** durante la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, se examinó las actas de escrutinio levantadas por las mil trescientos ochenta y cuatro (1384) juntas receptoras del voto, además de las tres (3) juntas receptoras del voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, y, las cinco (5) juntas receptoras del voto móvil del proceso "Voto en Casa, de los 156 recintos electorales de la provincia de Tungurahua; cuyos resultados han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio (Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR) aprobado por el Consejo Nacional Electoral.
- Que,** durante la sesión pública permanente de escrutinio se subsanaron todas las reclamaciones por parte de los delegados debidamente acreditados de las organizaciones y alianzas políticas legalmente inscritas en la provincia de

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Tungurahua para este proceso de elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS, conforme a la certificación emitida por el Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

Que, una vez que se ha culminado con el escrutinio provincial de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua y se ha generado el reporte de resultados totalizados por el Sistema Oficial de Escrutinios de la dignidad de Alcalde, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo a la votación por lista y por cada una de las organizaciones políticas, la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, es competente para aprobar y notificar los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;

Que, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con resolución Nro. JPET-PLE 005-27-03-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, en Sesión Pública Permanente de Escrutinio, aprobó los resultados numéricos de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS.

Que, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, una vez realizado, concluido y clausurado el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019; de las Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS;

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Proclamar los resultados parciales de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de las elecciones del 24 de marzo del 2019; de las Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS; realizadas el día domingo 24 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Se dispone al Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, notifique a los representantes legales y procuradores comunes de las organizaciones y alianzas políticas con la presente resolución y con los resultados del proceso de "Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS"; a través de los casilleros electorales asignados para el efecto y en la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para el trámite de ley.

DISPOSICIÓN FINAL:

El Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, hará conocer de esta resolución a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; a las y los Vocales de la Junta Provincial Electoral; a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; y, a los representantes de las organizaciones y alianzas políticas y sociales debidamente registradas, para trámites de ley.

Dado en la ciudad de Ambato, en el Coliseo de la Unidad Educativa Ambato, ubicado en la calles Unidad Nacional y García Moreno de esta ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-

Ab. Rodrigo V. Bustos López

Secretario JPET.

RAZON: En la ciudad de Ambato, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019, a las 20H05 minutos, se notifica en los casilleros físicos de las Organizaciones Políticas de la Jurisdicción Electoral de Tungurahua; y a la ciudadanía en general en la cartelera ubicada en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, situada en las calles Becker y Azorín.

LO CERTIFICO.-

Ab. Rodrigo V. Bustos López
Secretario JPET.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

FE DE ERRATAS

En consideración.-

De lo establecido en el Art. 98.- del Código Orgánico Administrativo que establece: que Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.,

Y fundamentado en lo prescrito en el Art. 110 ibídem - Reglas generales de convalidación. El acto administrativo con vicios subsanables se considera convalidado cuando, previa rectificación de los vicios, conste en el expediente la declaración de la administración pública, en este sentido o por preclusión del derecho de impugnación. Producida la convalidación, los vicios del acto administrativo se entienden subsanados y no afectan la validez del procedimiento o del acto administrativo. La convalidación produce efectos retroactivos desde la fecha en que se expidió el acto originalmente viciado.

Con este antecedente en la resolución No.- JPET-PLE-005-27-03-2019, emitida por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, de fecha veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, con los resultados parciales de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos, y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana, se ha detectado un lapsus calami en el texto de la resolución, en el Art. 1 pág. 33, mismo que transcrito literalmente dice:

"Artículo 1.- Proclamar los resultados parciales de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos, y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de las elecciones del 24 de marzo del 2019; de las Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS; realizadas el día domingo 24 de marzo de 2019".

Cuando lo correcto es:

Artículo 1.- Proclamar los resultados parciales de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Urbanos, Miembros de Juntas Parroquiales y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de las elecciones del 24 de marzo del 2019; de las Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS; realizadas el día domingo 24 de marzo de 2019.

En tal razón lo enmendado vale.- Ambato, 11 de abril de 2019.

Ab. Rodrigo V. Bustos López

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA





**ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL
PROCESO DEL 24 DE MARZO DE 2019 EN LA PROVINCIA DE
TUNGURAHUA.**

En la ciudad de Ambato, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, las 15h00 cero minutos, se reinstala, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ISRAEL CARRILLO	SUMA
JUAN SEVILLA	SUMA
JACOBO SUAREZ	AVANZA
MARIO TORRES	TUNGURAHUA UNIDO
MARIA JOSE LOPEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO PARRA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MANUEL PALATE	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Alcalde de los cantones: Ambato, Baños, Cevallos, Quero, Patate, Pelileo, Pillaro, Mocha, Tisaleo.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Alcaldes, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Alcaldes, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Alcalde de los cantones Ambato, Baños, Cevallos, Quero, Patate, Pelileo, Pillaro, Mocha y Tisaleo.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Alcaldes de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a su disposición procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Alcalde y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen 5 votos a favor.

El Presidente: Queda por unanimidad aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Alcalde y sus resultados, el Presidente dispone que a través de Secretaría se notifique con los mismos a las organizaciones políticas a través de los casilleros electorales y a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

Siendo la 01H30 minutos, del día veintiseis de marzo de 2019, el Presidente dispone la culminación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Alcaldes de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continúa la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de Prefecto, Concejales Urbanos y Rurales, Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica


Ing. Carlos Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA
* PRESIDENCIA *


Ab. Rodrigo V. Bustos L.
SECRETARIO DE LA JUNTA



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE PREFECTO DEL PROCESO DEL 24 DE MARZO DE 2019 EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09h00 *cero minutos*, dentro de la reinstalación de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal, actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
HENRY LLUNDO	PACHAKUTIK
ANGEL MAIS ANCHE	PACHAKUTIK
DANIEL CASTRO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JENNY BALLADA RES	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS CANDO ROJANO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
ELIA SANCHEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO TOASA TOASA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JUAN CARLOS TOASA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MARCELA FLORES	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JONATAN VILLACIS	TUNGURAHUA UNIDO
ALBERTO AMORES BELTRAN	TUNGURAHUA UNIDO
ADRIAN ACOSTA	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
MARIO GAVILANEZ	SUMA
DANILO OCAÑA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO
EDWIN MEJIA	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Prefecto de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Prefecto, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Prefectos, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Prefecto de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Prefecto de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Prefecto y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Prefecto y sus resultados, el Presidente dispone que a través de Secretaría se notifique con los mismos a las organizaciones políticas a través de los casilleros electorales y a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

Siendo las 12H30 minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, el Presidente dispone la culminación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Prefectos de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continúa la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de; Concejales Urbanos y Rurales, Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.**

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y el/los Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica.


Ing. Ernesto Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Rodrigo V. Bustos L.
SECRETARIO DE LA JUNTA



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES DEL PROCESO DEL 24 DE MARZO DE 2019 EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 19h00 *cero minutos*, dentro de la reinstalación de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS MIRANDA	TUNGURAHUA UNIDO
ANDREA PANDI	PACHAKUTIK
ANGEL PUNINA	PACHAKUTIK
LIDA PUNINA	PACHAKUTIK
SELENA ANDAGANA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
WILSON MASABALIN MATZA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
GLADYS PEREZ	MAS PROYECTO CIUDADANO
ELSA FREIRE	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO
CARMITA TERAN	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
KLEVER VELASCO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS ZUÑIGA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
NESTOR ALTAMIRANO	COMPROMISO SOCIAL
MARTHA PROAÑO	COMPROMISO SOCIAL
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
VERONICA CRIOLLO	PACHAKUTIK
MARIELA GUEVARA	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad, en cambio por parte de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, se solicitó la Suspensión del Acta 87964, control 10382165, Junta 1F, Estado- Acta con novedad, Novedad- suspensa, paquete 1801288, de fecha 26 de marzo de 2019, a las 12: 49 minutos, de la Provincia de Tungurahua, Cantón Quero, parroquia Rumipamba, Zona- sin zona, a causa de que las dos actas originales, no tenían coincidencia entre sí, por lo que la Junta Provincial ordeno su recuento.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Concejales Rurales de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Concejales Rurales de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales y sus resultados:

• Ing. Carlos Viteri/ Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Rurales y sus resultados, el Presidente dispone que a través de Secretaria se notifique con los mismos a las organizaciones políticas a través de los casilleros electorales y a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

Siendo las 19H50 minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, el Presidente dispone la culminación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Concejales Rurales de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continúa la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de; Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que certifica.


Ing. Carlos Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Rodrigo V. Bustos L.
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE CONCEJALES
URBANOS DEL PROCESO DEL 24 DE MARZO DE 2019 EN LA
PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 20h00 minutos, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS MIRANDA	TUNGURAHUA UNIDO
ANDREA PANDI	PACHAKUTIK
ANGEL PUNINA	PACHAKUTIK
LIDA PUNINA	PACHAKUTIK
SELENA ANDAGANA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
WILSON MASABALIN MATZA	ALIANZA SOCIAL DE IZQUIERDA
GLADYS PEREZ	MAS PROYECTO CIUDADANO
ELSA FREIRE	AVANZA
ANA GOMEZ	AVANZA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Concejales Urbanos de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua, y se da lectura al reporte parcial de resultados.

El Secretario: Procedo a dar lectura Presidente y pongo a consideración la misma.

Presidente y Vocales: Sin Observaciones.

El Secretario: Conforme a la disposición del Señor Presidente, procede a tomar votación para la aprobación del Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos y sus resultados:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| • Ing. Carlos Viteri/Presidente | APROBADO |
| • Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta | APROBADO |
| • Lic. Alexandra Constante - vocal | APROBADO |
| • Mgs. Hugo Gavilanes - vocal | APROBADO |
| • Lic. Verónica Pazmiño - vocal | APROBADO |

El Secretario: existen cinco votos a favor.

Presidente: por unanimidad queda aprobada el Acta Parcial de la Sesión Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a la misma se adjuntará los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad de Concejales Urbanos y sus resultados, el Presidente dispone que a través de Secretaría se notifique con los mismos a las organizaciones políticas a través de los casilleros electorales y a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

Siendo las 22H30 minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, el Presidente dispone la culminación de la Sesión Pública Permanente de Escrutinios de la dignidad de Concejales Urbanos de la provincia de Tungurahua, dejando constancia que se continúa la Sesión Pública Permanente de Escrutinios Provincial de las dignidades de; Miembros de las Juntas Parroquiales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor. El señor Presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el Secretario que verifica.



Ab. Rodrigo V. Bustos L.
SECRETARIO DE LA JUNTA



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE JUNTAS PARROQUIALES DEL PROCESO DEL 24 DE MARZO DE 2019 EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08h30 minutos, dentro de la reinstalación de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
CARLOS COCA	PSC-TIEMPO DE CAMBIO
CARMITA TERAN	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
KLEVER VELASCO	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
LUIS ZUÑIGA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
NESTOR ALTAMIRANO	COMPROMISO SOCIAL
MARTHA PROAÑO	COMPROMISO SOCIAL
ANGEL GUAMAN	PACHAKUTIK
VERONICA CRIOLLO	PACHAKUTIK
MARIELA GUEVARA	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK
MARIELA GUEVERA	PACHAKUTIK
XIMENA ULLOA	PACHAKUTIK
PABLO SILVA MEJIA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
JAIME CAPUZ	PARTIDO SOCIALISTA
NICOLAS TUBON	AVANZA
LUZ MARIA PICO	TUNGURAHUA UNIDO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

A través de Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Juntas parroquiales de la provincia de Tungurahua.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Juntas Parroquiales, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384)

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.

Asimismo certifica que se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad, mismas que han sido suspendidas y se validaron con el acta P1 extrayendo del paquete electoral y las que aún se mantenían inconsistentes fueron procesadas mediante recuento de las mismas, el Presidente solicita al Administrador Técnico del STPR, se entregue para conocimiento de la Junta, el reporte de las actas suspendidas por inconsistencia numérica, disponiendo que por Secretaría se de lectura a las mismas, siendo estas:

ACTA	CANTON	PARROQUIA	# JRV	Q=F	DIGNIDAD
				Q=M	
86934	AMBATO	PICAIHUA	001	M	Junta parroquial
86941	AMBATO	PICAIHUA	008	M	Junta parroquial
86933	AMBATO	PICAIHUA	006	M	Junta parroquial
86921	AMBATO	PICAIHUA	007	M	Junta parroquial
86931	AMBATO	PICAIHUA	017	M	Junta parroquial
86951	AMBATO	PICAIHUA	18	M	Junta parroquial
86922	AMBATO	PICAIHUA	008	M	Junta parroquial
	QUERO	YANAYACU-MOCHAPATA	002	F	Junta parroquial
	AMBATO	SAN BARTOLOME	003	M	Junta Parroquial
	QUERO	RUMIPAMBA	001	F	Junta Parroquial
	PATATE	TRIUNFO	001	F	Junta Parroquial
	PATATE	TRIUNFO	001	M	Junta parroquial
	PELILEO	GARCIA MORENO	002	F	Junta parroquial
	PELILEO	GARCIA MORENO	003	M	Junta parroquial
	BAÑOS	RIO VERDE	002	M	Junta parroquial
	PILLARO	PRESIDENTE URBINA	001	F	Junta parroquial
	PILLARO	PRESIDENTE URBINA	001	M	Junta parroquial
	AMBATO	PYCAIHUA	008	M	Junta parroquial
	AMBATO	PYCAIHUA	005	F	Junta parroquial

No existió inconsistencia en las actas por falta de firmas conjuntas, adicionalmente el partido Avanza lista 8 solicita recuento de votos de la Junta 003 Femenino por (inconsistencia numérica) en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato Parroquia San Bartolomé de Pinillo, la misma que revisada el sobre P1, no procede.

El delegado del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK, solicita realizar el recuento de votos de la Junta 005 Masculino y 009 femenino de la parroquia Quisapincha, por (inconsistencia numérica), y de la parroquia Quisapincha número 001 femenino, 002 masculino, y 002 femenino, correspondiente al recinto de la Unidad Educativa Casahuala, del Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, mismos que no fueron procesadas por ausencia de los reclamantes.

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Juntas parroquiales, que



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

ACTA DE RESULTADOS PARCIALES DE LA DIGNIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 16h24 minutos, dentro de la sesión permanente del Pleno de la Junta Provincial Electoral para el escrutinio provincial de las elecciones del 24 de marzo del 2019, Presidida por el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua y la asistencia de los Vocales Mgs. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal., actúa como Secretario el Abogado Rodrigo Vinicio Bustos López.

Asisten a la sesión los delegados de las organizaciones políticas; y representantes de medios de comunicación.

NOMBRES DE LOS DELEGADOS	ORGANIZACIÓN POLITICA
ISRAEL CARRILLO	SUMA
JUAN SEVILLA	SUMA
JACOBO SUAREZ	AVANZA
MARIO TORRES	TUNGURAHUA UNIDO
MARIA JOSE LOPEZ	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DIEGO PARRA	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
MANUEL PALATE	PSC- TIEMPO DE CAMBIO
DANILO OCANA	JUNTOS PODEMOS
JOSE MONTAGUANO	PACHAKUTIK
ARTURO GARCES	MAS PROYECTO CIUDADANO

Por Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
• Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

SECRETARIO: Con 5 vocales presente en la sala, tenemos el quórum de ley.

Por Presidencia se dispone que a través de Secretaría se certifique si se ha escrutado la totalidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Consejeras y Consejeros de Participación Ciudadana y Control Social.

El señor Secretario certifica que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR se ha escrutado las actas de las mil trescientas ochenta y cuatro (1384) Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de esta jurisdicción provincial.



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Asimismo certifica que no se han presentado reclamaciones por parte de las organizaciones políticas durante el escrutinio de esta dignidad.

Existe una novedad en el Acta 88043, control N.-03948732, a las 11H45, perteneciente al cantón Mocha, de la provincia de Tungurahua, Junta 06 Femenina, por lo que el señor Presidente, dispone al Administrador Técnico del STPR, que registre el acta de recuento en cero, debido a que no se encuentran papeletas de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de pueblos y nacionalidades Indígenas (NAC/EXT).

Por cuanto ha concluido el escrutinio de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que corresponden a la provincia de Tungurahua, en consecuencia se dispone que a través de Secretaría se de lectura a los resultados de las actas de la dignidad de Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El señor Secretario procede a dar lectura al acta parcial o provisional y a los resultados de la dignidad de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las elecciones del 24 de marzo del 2019 de la provincia de Tungurahua y se da lectura al reporte parcial de resultados, siendo los siguientes:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS

24 DE MARZO DE 2019

PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PROVINCIA: TUNGURAHUA

DIGNIDAD	AMARILLAS	ROJAS	RECUEENTO	TOTAL	INCONSISTENTES	% INCONSISTENTES	% RECUEENTO
CPCCS (HOMBRES)	1340	13	34	1387	47	3,39%	2,45%
CPCCS (MUJERES)	1353	5	29	1387	34	2,45%	2,09%
CPCCS (NAC / EXT)	1262	7	118	1387	125	9,01%	8,51%
TOTALES	3955	25	181	4161	206	4,95%	4,35%

El Secretario procede a dar lectura y pone a consideración de los vocales la misma.

El señor Presidente y los vocales manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario: conforme su disposición procedo a tomar votación para la aprobación del acta parcial o provisional de la sesión publica permanente de escrutinio de la dignidad de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus resultados: con los votos a favor de los vocales:



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

• Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
• Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
• Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
• Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
• Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

El Secretario: existen 5 votos a favor.

Por lo tanto, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión permanente de escrutinio de la Junta Provincial Electoral de la dignidad Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a la que se adjuntan los reportes de los resultados en este proceso electoral 2019.

Una vez que se ha aprobado el Acta Parcial o Provisional de la sesión Pública Permanente de Escrutinio de la dignidad Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus resultados, el señor Presidente dispone que a través de Secretaría se notifique con los mismos a las y los Candidatos a través de la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

Siendo las 20H00 cero minutos del día veintisiete (27) de marzo del dos mil diecinueve, el presidente dispone la culminación de la sesión Pública Permanente de Escrutinios de las dignidad de Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el presidente de la Junta Provincial Electoral conjuntamente con el secretario que certifica.


Mgs. Betty Jerez

presidenta JPET




Ab. Rodrigo V. Bustos L.
Secretario JPET

1010000



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

CERTIFICO

- 1.- Que de acuerdo al reporte de resultados del escrutinio de la dignidad de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social entregado por el Centro de Procesamiento de Resultados CPR, se ha escrutado las Actas de la totalidad de las Juntas Receptoras del Voto de la provincia de Tungurahua, que corresponden al 100% del total de las actas remitidas a la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.
- 2.- Que no se han presentado ante la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, reclamaciones por parte de las y los Candidatos durante el escrutinio de la dignidad de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Ab. Rodrigo M. Bustos López

Secretario Junta Provincial Electoral de Tungurahua



**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.****CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua., mediante la presente certificación, doy a conocer que revisados los archivos de ésta Junta Provincial, desde el día domingo 24 de marzo de 2019, hasta la presente fecha., ante la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, no han ingresado reclamaciones pendientes por resolver por la Junta Electoral en Sesión Publica Permanente de escrutinios; instalada el día domingo 24 de marzo de 2019; y clausurada el día 27 de marzo de 2019, en la cual se aprobaron los resultados numéricos del escrutinio provincial de las elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS.

Lo certifico.-

Ambato, 27 de Marzo de 2019.

Abg. Rodrigo V. Bustos López

**SECRETARIO DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA**

ACTA N.- 04-PLE-IPET-2019

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA, EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Ambato, siendo las 10 horas del miércoles 24 de abril del dos mil diecinueve, se instala la sesión extraordinaria del pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en el Coliseo del Colegio Ambato, ubicado en las calles García Moreno y Unidad Nacional, bajo la dirección del Ing. Carlos Viteri- Presidente, Ab. Betty Jerez Vicepresidenta, Lic. Alexandra Constante Vocal, Mgs. Hugo Gavilanes Vocal y Lic. Verónica Pazmiño Vocal.

PRESIDENTE. - Buenos días, da la bienvenida y agradece la presencia de los vocales presentes.

PRESIDENTE. - Señor Secretario, por favor constate el quórum de ley para ésta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO. - Señor PRESIDENTE procedo a constatar el quórum de ley:

1. Ing. Carlos Viteri/Presidente	PRESENTE
2. Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	PRESENTE
3. Lic. Alexandra Constante - vocal	PRESENTE
4. Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	PRESENTE
5. Lic. Verónica Pazmiño - vocal	PRESENTE

Señor PRESIDENTE se encuentran los 5 vocales presentes en esta sala, con lo que existe el quórum de ley.

PRESIDENTE. - Señor Secretario de lectura a la convocatoria y al único punto del orden del día para esta sesión.

SECRETARIO. - Procedo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

Ambato, 23 de Abril de 2019

CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-PLE-JPET-2019

Por disposición del Ingeniero Carlos Viteri, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el literal a) del artículo 8 de la Codificación del Reglamento de Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, se convoca a la sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, a realizarse el día miércoles 24 de Abril de 2019, a las 10:00, en el Coliseo del Colegio Ambato, ubicado en las calles García Moreno y Unidad Nacional, de esta ciudad de Ambato., con el objeto de tratar el único punto del día:

- 1 "Adjudicación de escaños del proceso de "Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS".

Ing. Carlos Viteri C.
Presidente

Mgs. Betty Jerez
Vicepresidenta

Lic. Alexandra Constante
Vocal

Lic. Verónica Pazmiño
Vocal

Mg. Hugo Gavilanes
Vocal

Ab. Rodrigo V. Bustos L.
Secretario

SECRETARIO: Hasta aquí la convocatoria y el orden del día señor PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Señores vocales, alguna observación en el orden del día planteado.

VOCAL. - Sin observaciones.

PRESIDENTE: Señor Secretario tome votación para la aprobación del orden día.

SECRETARIO. - Señor PRESIDENTE procedo a tomar votación para el orden del día para esta sesión:

○ Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
○ Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
○ Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
○ Mgs. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
○ Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

SECRETARIO: Señor PRESIDENTE existen cinco (5) votos a favor.

PRESIDENTE: con 5 votos a favor queda aprobado el orden del día.

SECRETARIO: Señor PRESIDENTE procedo a dar lectura al único punto del orden del día:

1 Adjudicación de escaños del proceso de "Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS".

Mediante Presidencia, se pone en conocimiento de los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral, que el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral han remitido las respectivas Certificaciones que no se han presentado recursos administrativos ni contenciosos electorales alguno en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.

Por lo cual en virtud a lo establecido en el Art. 137.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en su inciso tercero y cuarto establece que: cuando no hubiere reclamaciones del escrutinio provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas.

Por lo manifestado el señor Presidente solicita al Ing. Patricio Rojas Administrador Técnico del STPR, cierre el Sistema de Transmisión y Publicación de resultados se genere y entregue el reporte de resultados finales consolidados y de adjudicación de escaños de las

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales, generados por el Sistema Oficial de Escrutinio.

PRESIDENTE: Señor Secretario proceda a tomar votación de la presente acta:

SECRETARIO. - Señor PRESIDENTE procedo a tomar votación:

○ Ing. Carlos Viteri/Presidente	APROBADO
○ Mgs. Betty Jerez/ Vicepresidenta	APROBADO
○ Lic. Alexandra Constante - vocal	APROBADO
○ Mg. Hugo Gavilanes - vocal	APROBADO
○ Lic. Verónica Pazmiño - vocal	APROBADO

SECRETARIO: Señor PRESIDENTE existen cinco (5) votos a favor.

PRESIDENTE: con 5 votos a favor se aprueba la presente acta.

PRESIDENTE: ¿Señor Secretario existe algún otro punto del orden del día pendiente por tratar en la presente sesión?

SECRETARIO: Señor PRESIDENTE no existen puntos del orden del día pendientes por tratar en la presente sesión.

PRESIDENTE: No existiendo puntos por tratar se da por clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: Siendo las 11h55 del día miércoles 24 de abril de 2019 se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, por parte del Presidente.

Dado en la ciudad de Ambato, a las 12H00 minutos; el día miércoles 24 de abril de 2019, en el Coliseo del Colegio Ambato, ubicado en las calles García Moreno y Unidad Nacional, de esta ciudad de Ambato.

Para constancia y dar fe de lo actuado en la presente sesión extraordinaria, firma el Ingeniero Carlos Viteri, Presidente de la Junta Provincial de Tungurahua, conjuntamente con el señor Secretario de la JPET, Abogado Rodrigo V. Bustos López.



RESOLUCIÓN Nro. JPET-008-24-04-2019

La Junta Provincial Electoral de Tungurahua, con los votos a favor de los señores/as Vocales Carlos Leonardo Viteri Carrillo Presidente, Betty Maricela Jerez Pilla Vice-presidenta, Alexandra Elizabeth Constante Mariño Vocal, Hugo German Gavilanes Morales Vocal, Verónica del Pilar Pazmiño Troya Vocal, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que les han sido conferidas resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan entre otros derechos, el elegir y ser elegidos, y a ser consultados;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 62 y 63, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 11, garantizan el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de carácter obligatorio para las personas mayores de dieciocho años, privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, facultativo, para las y los ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, los que habitan en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y que se encuentren inscritos en el Registro Electoral;
- Que,** el artículo 116 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país;
- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes

a la organización política de la ciudadanía.- La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos Órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad";

Que, de conformidad con las atribuciones que confiere al Consejo Nacional Electoral el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su numeral 1 establece que es competencia del Consejo Nacional Electoral el Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.

Que, de conformidad con las atribuciones que confiere al Consejo Nacional Electoral el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su numeral 3 establece que es competencia del Consejo Nacional Electoral resolver en el ámbito administrativo los asuntos que sean de su competencia, así como imponer las sanciones que correspondan.

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, manifiesta que los organismos electorales desconcentrados, tienen jurisdicción Regional, Distrital, Provincial y Especial en el Exterior; son de carácter temporal. Su funcionamiento y duración serán reglamentados por el Consejo Nacional Electoral;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, las Juntas Electorales estarán integradas por cinco vocales principales con voz y voto y cinco suplentes, en su designación se tomarán en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres. El quórum mínimo para sesionar y adoptar resoluciones será de tres vocales. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los vocales principales, el Presidente o Presidenta principalizará al suplente de acuerdo con el orden de su designación. En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir la igualdad, decide el voto de quien preside la sesión;

Que, el art. 124.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., establece que una vez terminado el sufragio, se iniciará de manera inmediata el escrutinio en la Junta Receptora del Voto empleando para ello el tiempo que fuere necesario hasta concluirlo. El escrutinio de la Junta Receptora del Voto, dependiendo de la elección convocada, se efectuará en primer lugar para las unipersonales y, en segundo lugar, para las pluripersonales.

Que, el Art. 132.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., prescribe que las Juntas electorales provinciales se instalarán en sesión de escrutinio a partir de las veintiún horas (21H00) del día de las elecciones, en sesión permanente hasta su culminación. Existirá un solo escrutinio provincial. El escrutinio provincial no durará más de diez (10) días contados desde el siguiente al que se realizaron las elecciones; por razones justificadas y de forma extraordinaria, el Consejo Nacional Electoral podrá autorizar la ampliación del tiempo de duración del escrutinio. La sesión permanente podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno de la Junta cuando el tiempo de duración de la jornada lo justifique.

Que el Art 133.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia., instituye que la sesión de escrutinios es pública. Podrán participar con voz únicamente los delegados de los sujetos políticos debidamente acreditados.

Que el Art 135.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: concluido el examen de cada una de las actas, la Junta Provincial procederá a computar el número de votos válidos obtenidos por cada candidato o por cada lista.

Que el Art. 136.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que; finalizado el escrutinio provincial se elaborará un acta por duplicado en la que se dejará constancia de la instalación de la sesión, de los nombres de los vocales que intervinieron, de los candidatos, delegados y observadores debidamente acreditados y se adjuntarán los resultados numéricos generales. El acta se redactará y aprobará en la misma audiencia, debiendo ser firmada, al menos, por el Presidente y Secretario. Si los escrutinios duran más de un día, se levantará un acta por cada jornada. Concluido el escrutinio se levantará por duplicado el acta general en la que consten los resultados de todas las

dignidades. La Junta Provincial Electoral remitirá al Consejo Nacional Electoral uno de los ejemplares de dicha acta.

Que, el Art. 137.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en su inciso tercero y cuarto establece que: cuando no hubiere reclamaciones del escrutinio provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas. De la adjudicación de escaños se podrá apelar en el término de dos días para ante el Tribunal Contencioso Electoral, y la impugnación versará solo respecto del cálculo matemático de la adjudicación, más no del resultado del escrutinio.

Que, el artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: "Con excepción de la asignación de escaños para Asambleístas, en la circunscripción nacional para la adjudicación de listas se procederá de acuerdo con los cocientes mayores mediante la aplicación de la fórmula de divisores continuos y en cada lista, de acuerdo a quien haya obtenido las mayores preferencias, es decir: 1. La votación obtenida por cada uno de los candidatos sin diferenciar los votos de lista de los de entre listas se sumará para establecer la votación alcanzada por cada lista. 2. Al total de la votación obtenida por cada lista se aplicará la fórmula de divisores continuos; se dividirá para 1, 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente, hasta obtener cada una de ellas un número de cocientes igual al de los candidatos a elegirse como principales; 3. Con los cocientes obtenidos, se ordenarán de mayor a menor y se asignarán a cada lista los puestos que le correspondan, de acuerdo a los cocientes más altos, hasta completar el número total de representantes a elegirse; y, 4. La adjudicación de los escaños en cada lista corresponderá a los candidatos que hayan obtenido mayores preferencias..."

Que, el Art. 165.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que las autoridades electorales proclamarán electas o electos como principales a quienes hubieren sido favorecidos con la adjudicación de puestos; y como suplentes de cada candidata o candidato principal electo, a quienes hubieren sido inscritos como tales. De producirse empate por el último escaño entre candidatos del mismo sexo se procederá a sortear la ganadora o el ganador entre quienes se encuentren en esta situación. Si entre los empatados se encuentra una mujer, tendrá preferencia en la adjudicación en aplicación de las medidas de acción positiva y los principios de equidad y paridad que reconocen la Constitución y la ley, para que ésta ocupe dicho escaño.

- Que,** el Art. 166.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que cuando la resolución de adjudicación de puestos esté en firme, la correspondiente autoridad electoral emitirá las respectivas credenciales, que serán entregadas por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, de la Junta Regional o Provincial Electoral según corresponda. La constancia de la entrega de credenciales se registrará en el libro de actas correspondiente, firmadas por la presidencia, la secretaría y por la o el candidato electo quien estará habilitado para posesionarse en la función correspondiente.
- Que,** el Art. 167.- de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece que: Posesionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones, se considerará concluido el proceso electoral, sin que esto afecte la competencia de las autoridades electorales para imponer las sanciones posteriores previstas en esta ley.
- Que,** el Art. innumerado, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que en caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos alternos de los asambleístas, concejales y vocales de las Juntas Parroquiales, la Secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales que sigan en la lista en el orden de votación. Para el caso de asambleístas, de no existir más candidatos en la lista de la respectiva circunscripción electoral, se convocará al candidato siguiente según la votación de la lista nacional. En el caso de ausencia definitiva y si se hubieren agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tendrá derecho a ejercer esa representación el siguiente candidato o candidata más votada.
- Que,** el Art. 4 de las reformas y codificación al: Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, establecen en su inciso segundo y tercero, que las juntas electorales durarán en sus funciones desde su posesión hasta la entrega de credenciales a las dignidades ganadoras del proceso electoral para el cual fueron posesionadas. Las juntas electorales territoriales terminarán sus funciones con la proclamación definitiva de resultados.
- Que,** el artículo 8, literal b) del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del

Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros, precisa que el Presidente de la Junta Provincial entre sus funciones tiene la de dirigir, supervisar y coordinar las actividades de la Junta electoral.

- Que,** el Art 5.- del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR", señala que las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales: Son organismos desconcentrados con jurisdicción distrital, provincial especial en el exterior y local, de carácter temporal, encargadas de realizar el escrutinio y proclamar los resultados electorales de su jurisdicción o circunscripción. Se instalarán en sesión pública de escrutinio de conformidad con la ley; su primer procedimiento será realizar la impresión de los reportes de encierro de su jurisdicción, los cuales serán protocolizados por un Notario Público; posteriormente, examinarán los reportes de las actas remitidos por el centro de procesamiento de Resultados respectivo, dispondrá al Secretario de la Junta preparare las actas físicas para su correspondiente examen y procederán a su validación.
- Que,** el Art. 6.- inciso primero del Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR", establece que en los procesos electorales que organice el Consejo Nacional Electoral, sean elecciones generales, seccionales o de mecanismos de democracia directa; en cada una de las capitales provinciales del país, funcionará un Centro de procesamiento de Resultados, con la función de procesar las actas de escrutinio que se generan en las juntas receptoras del voto.
- Que,** en cumplimiento con el Plan Operativo Electoral, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencia, Disposiciones Generales, Convocatoria y Presupuesto para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobado con resolución PLE-CNE-12-29-08-2018-T del 29 de agosto del 2018.
- Que,** mediante oficio Nro. CNE-SG-2018-001107-of, de fecha Quito, 28 de noviembre de 2018., haciendo conocer la resolución PLE-CNE-3-21-11-2018, adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral, el 21 de noviembre de 2018, aprobando la convocatoria a elecciones seccionales 2019, y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Que,** durante la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, se examinó las actas de escrutinio levantadas por las

mil trescientos ochenta y cuatro (1384) juntas receptoras del voto, además de las tres (3) juntas receptoras del voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, y, las cinco (5) juntas receptoras del voto móvil del proceso Voto en Casa, de los 156 recintos electorales de la provincia de Tungurahua; cuyos resultados han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio (Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR") aprobado por el Consejo Nacional Electoral.

- Que,** durante la sesión pública permanente de escrutinio se subsanaron todas las reclamaciones por parte de los Delegados debidamente acreditados de las organizaciones y alianzas políticas legalmente inscritas en la provincia de Tungurahua para este proceso de elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS, conforme a la certificación emitida por el Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua.
- Que,** el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, una vez realizado, concluido y clausurado la Sesión Pública Permanente de escrutinios y el escrutinio provincial; de las Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS; mediante resolución Nro. JPET-PLE 005-27-03-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, aprobó y proclamo; previo al cierre de la Sesión Pública Permanente de Escrutinio, los resultados parciales de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Rurales y Concejales Urbanos y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS.
- Que,** por correo institucional Zimbra, de 28 de marzo de 2019, el abogado Rodrigo V. Bustos López, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, notificó la resolución Nro. JPET-PLE 005-27-03-2019, a los representantes legales y procuradores comunes de las organizaciones y alianzas políticas en los correos electrónicos de las organizaciones políticas existentes en la base de datos de la delegación provincial, dejando a salvo el deber de notificar en los casilleros electorales físicos y en la cartelera pública designados para el efecto.
- Que,** mediante memorando N.- Nro. CNE-JPET-2019-0412-M Ambato, de fecha 11 de abril de 2019 emitido hacia la Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral dando conocer la Fe de erratas expedida por parte de la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, incluyendo en el Artículo 1, de la pág. 33, de la resolución Nro. JPET-PLE 005-27-03-2019, en la parte pertinente las palabras: Miembros de Juntas Parroquiales.

Que, una vez que se ha culminado con el escrutinio provincial de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 243 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se han resuelto todos los recursos electorales presentados; y no existen recursos electorales pendientes por resolver sobre los resultados del proceso electoral para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos, Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales por parte de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral.

Que, la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua mediante certificación de 12 de abril del 2019, da a conocer que revisados los archivos de ésta Junta Provincial, desde el día viernes 05 de abril, hasta la presente fecha, ante la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, no existen recursos administrativos o contencioso electoral presentados o pendientes por resolver en contra de la Resolución N° JPET-PLE 005-27-03-2019, adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en Sesión Pública permanente de escrutinios, instalada el día domingo 24 de marzo de 2019; y concluida el día 27 de marzo de 2019, mediante la cual, se aprobaron los resultados numéricos del escrutinio provincial de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de las elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS.

Que, la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua mediante certificación de 12 de abril del 2019, da a conocer que revisados los archivos de ésta Junta Provincial, desde el día viernes 05 de abril, hasta la presente fecha, ante la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, no existe recurso administrativo o contencioso electoral pendiente por resolver en contra de la Resolución Nro. JPET-006-01-04-2019, adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en la Sesión extraordinaria del pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, efectuada el día lunes 01 de abril de 2019, mediante la cual se conocieron, aceptaron y denegaron las objeciones presentadas a los resultados numéricos de las elecciones seccionales del 24 de marzo de 2019, y; CPCCS.

Que, con oficio S/N, de fecha 22 de abril de 2019 suscrito por el Doctor Víctor Hugo Ajila, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, certificando que una vez revisado los archivos en la Secretaría General "se desprende que hasta las

17H00 del lunes 22 de abril de 2019, no se han presentado recurso administrativo alguno ante el Consejo Nacional Electoral, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, mediante resolución Nro. CNE-JPET-005-27-03-2019". "Se aclara que la impugnación a la candidatura de concejal urbano del cantón Tisaleo, por el partido creó por Ambato y Tungurahua y la impugnación a la candidatura de vocal de la Junta parroquial de San Bartolomé, del cantón Ambato, se resolvió con las resoluciones PLE-CNE-5-8-4-2019, y PLE-CNE-3-8-4-2019, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Por otro lado los escritos presentados por los señores Gabriel Nicanor Zuñiga Silva, candidato a concejal urbano del cantón Pelileo, por el Partido Sociedad Patriótica 21 de enero; José Manuel Montaguano Punguil, Representante legal del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik; Mario Fernando Torres Cortez, Presidente del Movimiento TU, Tungurahua Unido listas 100., y Narcisa de Jesús Guita Toapanta, candidata a vocal de la Junta electoral parroquial de Quisapincha, fueron respondidos con los memorandos Nro. CNE-DNAJ-2019-0703-M; Nro. CNE-DNAJ-2019-0705-M; CNE-DNAJ-2019-0964-M, y CNE-DNAJ-2019-0985-M; en ese orden, suscritos por la doctora Nora Gioconda Guzmán Galarraga, Directora Nacional de Asesoría Jurídica".

Que, con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0463-0, de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por el Abg. Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, declara que una vez revisado el sistema Informático y el libro de ingresos de causas del Tribunal Contencioso Electoral, hasta las 09H30, del 24 de abril de 2019; "Certifico que no han ingresado recursos contenciosos electorales, ni existen recursos pendientes por resolver en contra de las resoluciones Nro. CNE-JPET-005-27-03-2019 y JPET-006-001-04-2019, adoptadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, dentro del proceso de Elecciones Seccionales 2019".

Que, con fecha 24 de abril de 2019, el Ing. Carlos Viteri Presidente de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en sesión extraordinaria del miércoles 24 de abril del dos mil diecinueve, dispuso al ingeniero Patricio Rojas, Administrador Técnico del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR", entregue el reporte de resultados finales consolidados y de adjudicación de escaños de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales, arrojados por el Sistema Oficial de Escrutinio;

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

Que, una vez que se ha generado el reporte de resultados totalizados por el Sistema Oficial de Escrutinios de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos, Concejales Rurales, y Miembros de Juntas Parroquiales, de acuerdo a la votación por lista y por cada una de las organizaciones políticas.

Que, al haber el sistema generado una observación de empate por la Junta parroquial en la parroquia Lligua del Cantón Baños, provincia del Tungurahua, entre los candidatos Luis Román Centeno Tubon, y Carolina Marianela Segovia con 73 votos cada uno, y al ser un empate con otro candidato de otro partido que no tiene escaño asignado, se procedió a verificar los resultados obtenidos y se generó el escaño hacia el señor Luis Román Centeno Tubon.

Que, al haber el sistema generado una observación de empate por la Junta parroquial en la parroquia el Triunfo del Cantón Patate, provincia del Tungurahua, entre los candidatos: Misael Cunalata Plata, y Alcibiades Rodríguez con 101 votos cada uno; y al ser un empate con otro candidato de otro partido que no tiene escaño asignado, se procedió a verificar los resultados obtenidos y se generó el escaño hacia el señor Misael Cunalata Plata.

Que la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, es competente para aprobar y proclamar resultados, adjudicar escaños y notificar los resultados numéricos definitivos de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales, y Miembros de Juntas Parroquiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar los escaños de la dignidad de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales de Tungurahua del proceso de "Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS"; realizadas el día domingo 24 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2.- Se dispone al Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, notifique a los representantes legales y procuradores comunes de las organizaciones y alianzas políticas con la presente resolución y con sus resultados del proceso de Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS" a través de los casilleros electorales asignados para el efecto y en la cartelera pública de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, para el trámite de ley.

DISPOSICIÓN FINAL:

El Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, hará conocer de esta resolución a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; a las y los Vocales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua; a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; y, a los representantes de las organizaciones y alianzas políticas y sociales debidamente registradas, para trámites de ley.

Dado en la ciudad de Ambato, en el Coliseo del Colegio Ambato, ubicado en las calles García Moreno y Unidad Nacional, a los 24 días del mes de abril de 2019.

Lo Certifico.

Ab. Rodrigo V. Bustos López

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

RAZÓN, sienta como tal que el día de hoy veinticuatro de abril de 2019, siendo las 17h00 minutos, en mi calidad de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, notifiqué mediante correo institucional a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; a las y los Vocales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua; a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y por correo personal, casilleros electorales, y cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua a los representantes de las organizaciones y alianzas políticas debidamente registradas para tramites de ley con la resolución Nro. JPET-008-24-04-2019, del Pleno de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, realizada en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2019, referente a la proclamación de resultados definitivos y adjudicación de escaños de las dignidades de Alcaldes, Prefecto, Concejales Urbanos y Concejales Rurales y Miembros de Juntas Parroquiales, de la provincia de Tungurahua del proceso de "Elecciones seccionales 2019 y designaciones de autoridades CPCCS".

Ab. Rodrigo V. Bustos López

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

DICIEMBRE
5, 10 y 22

PROCESOS ELECTORALES

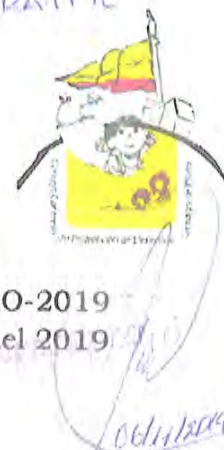
ICR FANCA DNE TRATITE

CCPD

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO**

Of. Circular-073-SE-CCPD-PÍLLARO-2019

Píllaro, 25 de octubre del 2019



Msc. Lorena Ramos Paucar
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
TUNGURAHUA
Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, y a la vez auguro éxitos en sus actividades administrativas tan acertadamente emprendidas.

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de solicitar **asesoramiento técnico y logístico** en el proceso de elección de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores y del Consejo Consultivo de Jóvenes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Píllaro, adicionalmente solicito su contingente en lo referente a la dotación de **biombos** que serán usados en el momento mismo del sufragio, así como también se servirá **designar a un miembro del CNE** como delegado de la Institución a fin de que conforme el equipo de **veeduría** en el proceso de elección de los representantes de los Consejos Consultivos, evento que se ha programado para el día **jueves 5 de diciembre** del presente año con el siguiente horario:

- Elección del Consejo Consultivo de Adultos Mayores a partir de las 09H00.
- Elección del Consejo Consultivo de Adultos Mayores a partir las 14H00.

Agradezco por la atención prestada a la presente, reiterando mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,

Abg. Msc. Francisco Elías Yanchatupan
PRESIDENTE DEL CCPD PÍLLARO

PRESIDENCIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Roca fuerte RF044 y Bolívar (Edificio Municipal Tercer Piso) - 3816110 (03) 2875-414

Correo: cenapillaro@yahoo.es

Documento No. : CNE-UPSGT-2019-1800-EXT
Fecha : 2019-11-06 09:35:25 GMT -05
Recibido por : Rafael Eduardo Lopez Cobo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://quipux.cne.gob.ec>
con el usuario: "9999823941"



INFORME FINAL

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES
DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTIAGO DE
PÍLLARO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

Ambato, 10 de diciembre 2019

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411
Página 1 de 11

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral.....	6
Asistencia Técnica.....	6
Apoyo Logístico.....	6
Etapa Electoral.....	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	8
Fase de escrutinio y resultados.....	8
Etapa Post – Electoral:.....	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Alejandro Vela	ANALISTA PROVINCIAL 2 DE PROCESOS ELECTORALES	
REVISADO POR:	Ing. Alejandro Vela	ANALISTA PROVINCIAL 2 DE PROCESOS ELECTORALES	
APROBADO POR:	Mg. Lorena Ramos	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	
FECHA DE APROBACIÓN:	10/12/2019		

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO.

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral con sede en Quito y jurisdicción nacional, es el Organismo que tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, mediante la organización de procesos electorales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos y/o elegidos.

Con fecha 25 de octubre de 2019 en la Secretaría de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral se recibe Oficio Circular-073-SE-CCPD-PILLARO-2019 suscrito por el Abg. Msc. Francisco Elías Yanchatipan Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Píllaro, en el que se solicita a la Delegación Provincial de Tungurahua la dotación biombos y urnas, así como se conforme el equipo de veeduría para el proceso de elección de los representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores programado para el día jueves 05 de diciembre de 2019; de 09:00 a 12:00, en el auditorio del Sindicato de Choferes del cantón Píllaro

El documento cuenta con la sumilla de la Mg. Lorena Ramos Directora de la Delegación Provincial de Tungurahua quien dispone dar trámite a la solicitud.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
			Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
			CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 8 de 11	
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de votación

Inició con retraso a las 09:45 por falta de documentos: actas de instalación y padrón electoral, documentos que fueron entregados con anterioridad por la Delegación Provincial de Tungurahua, pero, no se los ubicaron por parte de las nuevas personas designadas como responsables del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Los documentos debieron volver a imprimirse. Una vez subsanado el inconveniente se procedió a llamar a los adultos mayores conforme estaban registrados en el padrón electoral.

Fase de escrutinio y resultados

A las 12:00 inició el proceso de escrutinio.

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los asistentes, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Sindicato de Choferes de Pillaro.	102	102	Lista A= 044 Lista B= 048	10	00

FUENTE: Delegación Provincial de Tungurahua.

ELABORADO: Delegación Provincial de Tungurahua.

Etapas Post – Electoral:

Una vez concluido el escrutinio se ubico el acta de conocimiento público y resumen de resultados. Los miembros de la junta receptora del voto entregaron el acta de escrutinio a los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para la lectura de los resultados.

LISTA B = 48 VOTOS

PRINCIPAL José Filiberto Díaz Quinaluisa

ALTERNO Ángel Neptalí Galarza Viteri

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
		CNE-IN-DNPE-11	
		Pág.: 9 de 11	
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

LISTA A = 44 VOTOS

PRINCIPAL María Rosario Toapanta Lescano

ALTERNO Segundo Juan Sánchez Lema

Conclusiones:

- El proceso electoral de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores inició con retraso a la hora programada. Se presentaron nuevos miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pillaro quienes argumentaron que iniciaban en funciones apenas 2 días antes y que no contaban con la documentación para el desarrollo del proceso (actas de instalación, escrutinio, padrón electoral), material que fue entregado con anterioridad por la Delegación Provincial de Tungurahua del C.N.E. La documentación se volvió a imprimir.
- La Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación de la Elección de Representantes del Consejo Consultivo de de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Píllaro en todas sus etapas.
- De acuerdo a los resultados registrados el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Píllaro declaro como ganadores a los candidatos de las listas B con 48 votos.

Recomendaciones:

- Los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Píllaro deben coordinar de mejor forma el proceso electoral, prever todos los materiales y la logística necesaria para la ejecución de la jornada electoral, aún más si los electores son adultos mayores.
- Cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de cada etapa del proceso electoral.
- Fortalecer el proceso de socialización con los electores respecto a la jornada electoral en procura de que exista una mejor identificación de los candidatos.

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro
		CNE-IN-DNPE-11
		Pág.: 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Listado de Anexos:

-Ficha técnica de observación.

Registro Fotográfico:



Fotografía 01: Adultos mayores que participan como electores en el proceso de elección del Consejo Consultivo.



Fotografía 02: Sufragio para la elección de representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro.		Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Elección de Representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Santiago de Pillaro CNE-IN-DNPE-11 Pág.: 11 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		



Fotografía 03: Sufragio para la elección de representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.



Fotografía 04: Sufragio para la elección de representantes del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

TEMA: ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

FECHA:

08 DE MARZO DE 2019

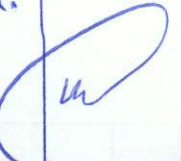
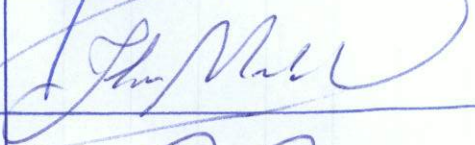
HORA: 10:00

07-03-2019



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
	Hugo Changobolin	180418732-4	Lista 100		
	JHAIR JACOME	180441220-1	Solidariamente Lista 63 - Pillaro	jja.comelara@gmail.com	
	Lavier Reinoso	1804643078	ID 12. Pillaro	laviereinoso85@gmail.com	
	Gabriela Razo	160065354-5	35-4	gabrielarazo@hotmail.com	
	Diego Lopez	180442094-9	SUMA 23	diego@lopez96@hotmail.com	
	CHRISTIAN SANCHEZ	180334990-9	100 TU.		
	Juane Lopez	180246555-7	Lista 17	jlopez@idmilit.com	

FORMA DE CONVOCATORIA			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:	OFICIO S/N
OBSERVACIONES:			

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	O. POLIT.	CORREO ELECTR.	FIRMA
Falima del Pilar Ortiz	1803797073	Lista 100	fat.ortiz@yahoo.es	
Luis Yansaguan	1803657050	12-63	luisccbl@gmail.com,	
Jarmina Garcés	180536553.1	Lista 100	jazmingarcés@gmail.com	
Mario Torres	1803605432	100	marioferre@yahoo.es	
Fernando Pozo	1802217013	ID PATATE	dbfer@hotmail.com	
Elsa Gonzalez	1801761568	ID. PANAMA	elcigonzalez@hotmail.com	
Jaumi Monteny	1803690526	O. Lista 8	magalimonteny@gmail	
Marcelo Velástegui	1802797710	Lista 8	marcelvelastegui@gmail.com	
FOSTER ALBERT	1803066152	12	FOSTER.2000@gmail.com	
Javier Freire	180202667-2	7	jfreire_diondre@hotmail.com	
Dyann Calderin	0603155466	12	dyanncalderin@hotmail.com	
Quar Hainano	1801711902	8	omaraltairano@gmail.com	



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



TEMA: ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

FECHA:

08 DE MARZO DE 2019

HORA: 10:00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
	Bernardo Montezdeoca	180188992-2	AVANZA.	gerardo@hmc@hotmail.com	
	Raul Perez	1803254314	IZQUIERDA DEMOCRATICA	raulperez@hotmail.com	
	Pedro Ulerena	1803401076	Tu Tungurahua Unido	junivillerena1109@gmail.com	
	Angel Puga	1805089818		apuga@hotmail.com	
	Glady Garza	18041811-8	Pachakutik	glady.garza@hmc@hotmail.com	
	SATO PEREZ	1801624220	ALIANZA PAIS.	sato-perez@yahoo.com	
	Victo Torres	1704482015	Mas proyecto Cuido dones		
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:	OFICIO S/N	
OBSERVACIONES:					

[illegible]



ORGANIZADOR
TEMA
FECHA

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE XXXXX
SEGUNDO SIMULACRO ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS
17 DE MARZO DE 2019

HORA:

10H00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	Yatirio Perra	180092030-c	Tiempo de Cambio	2.40.11.50@p...	
2	WILSON MORALES	1801149939	SOEIA CRISTIANO	WILSON. MORALES SS @ GMAIL.COM	
3	Gerardo Montrosecca	180188992-2	AVANZA 8.	gerardo.vhme@hotmail.com	
4	SIXTO PEREZ S.	1801624220	PROYECTO CIVILIANO MS.	sixto.perez7@yahoo.com	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

FORMA DE CONVOCATORIA :		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:
OBSERVACIONES:		



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA



UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

TEMA: DELEGADOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CPR

FECHA:

24/03/2019

HORA: 17:00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
	Carlos E. Abril Lora	1804629731	Adelante Ecuador Adelante	carlitosabrilora@gmail.com	
	Danny Mejía	1803895869	Ecuatoriano Unido	dalexmejia@hotmail.com	
	Erik Garcés	1803961061	AST	jkgarcés@hotmail.com	
	Raúl Salazar	1801922715	AVANZA	raulsalazar@yahoo.es	
	Ómar Nuñez	1802612018	Juntos Podemos	omrnt2006@hotmail.com	
	Pablo Rivas	1804711826	Juntos Podemos	pablo_707@hotmail.es	
	Luis Albaladejo	1717134095	Unidos Podemos	luisalbaladejo@outlook.com	

FORMA DE CONVOCATORIA			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:	OFICIO S/N
OBSERVACIONES:			



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA



UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

TEMA: DELEGADOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CPR

FECHA:

24/03/2019

HORA: 17:00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
1	Dona Carolina Suarez Otuno	1803418232	TU	cdcarol11@gmail.com	
	Romero Reinoso	0603551003	IO	Romero-Reinoso@YANAGS	
	Freddy Chicares	1803930641	La Hora	freddy84cactu@gmail.com	
	JULIO TOAPANA	1802162232	HA HORA		
	Gabriel Chicares	1804418570	La Hora	gabrielchicares04@gmail.com	
	NORMA CHICAIZA	1212630185	Avanza	normachicaiza2872@gmail.com	
	MIGUEL ROBALINO	1803464786	ECUADOR UNIDO	-	

FORMA DE CONVOCATORIA

CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:	OFICIO S/N
---------------------	-------------	---------------------	------------

OBSERVACIONES:



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



TEMA: DELEGADOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CPR

FECHA:

24/03/2019

HORA: 17:00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
	Eliana Maricela López Criollo	1804357356	Libertad es Pueblo	elianamaricelalopez@gmail.com	
	Mario Torres	1803665452	TU Tungurahua	mariotortc@yahoo.es	
	Rosa Mayorga	18043051-0	ASI	rojanmayorga938@gmail.com	
	Abigail Lara	1803707957	MAS	abigail.lara@hotmail.com	
	ISRAEL CARRILLO	1803053659	SUMA	iscaveta@hotmail.com	
	Francisco Romero	180378799-1	Proyecto MAS	fxrt_23@hotmail.com	
	Gerardo Montesdeoca	180188992-2	AVANZA.	gerardovhmc@hotmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		OFICIO S/N
OBSERVACIONES:					



ORGANIZADOR:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA



UNIDAD TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

TEMA: DELEGADOS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL CPR

FECHA:

24/03/2019

HORA: 17:00



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CORREO ELECTRÓNICO	
1	FOSTER ALVAREZ	1803066445-3	ID 12-63 ID del 12-63	foster.2000@gmail.com	
2	Cristian Zuniga	1803689445	Alvarez 12-63	zuniga_cristian@hotmail.com	
3	César Pilo	1304273090	Pilo 12-63	s-c-peser@hotmail.com	
4	Andrés Silva	1804412465	Luis Fernando Torres 6	silva413@hotmail.com	
5	David Guachi	1802276806	Fuente Pilloreño	spgguachidavid68@hotmail.com	
6	Henry Supp	1803652310	CREO	henrysups@hotmail.com	
7	Andrea Romo	1803864683	CREO	andreamromo@gmail.com	

FORMA DE CONVOCATORIA			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:	OFICIO S/N
OBSERVACIONES:			